



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1327-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Rector, con el Oficio N° 0834-2017-UNHEVAL-R, de fecha 12 de octubre de 2017, dirigido a la Secretaría General de la UNHEVAL, en mérito al Oficio N° 00215-2017-CG/CORC y Oficio N° 0448-2017-UNHEVAL-DIGA, considerando que en el Informe de Auditoría N° 434-2017-CG/COREHC-AC "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Pillco Marca, Huánuco", recepcionado en el Rectorado el 04/10/2017, se ha determinado presunta responsabilidad de funcionarios y servidores, en los que figura el Ing. Carlos Amanso Ortiz Gómez, Ing. Carlos Enrique Córdova Facundo, Abog. Maribel Gerónimo Tarazona y otros, por lo que en aras de evitar la posibilidad de contar informes sesgados y velando por la transparencia institucional, dispone se emita la resolución rectoral conformando una Comisión Especial encargada de evaluar la participación de la Supervisión en los hechos relacionados con la aprobación de la ampliación de plazo N° 3 de la Obra mencionada y así dar cumplimiento a la implementación de la Recomendación N° 5 señalada en el Informe de Auditoría señalado líneas arriba. Como segunda parte resolutive considerar que se otorga un plazo de 30 días calendarios para que la Comisión Especial presente su informe respectivo; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **CONFORMAR** la COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EVALUAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EN LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 3 DE LA OBRA **Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Pillco Marca, Huánuco**, integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1. Ing. MAURO ANTONIO DOMÍNGUEZ MAGINO	Presidente
1.2. Mg. EMIGIDIO RAMOS CORNELIO	Miembro
1.3. Ing. REYNALDO FAVIO SUÁREZ LANDAURO	Miembro
1.4. Abog. CARLOS ERIK BAUMANN APAC	Miembro

2° **OTORGAR** a la Comisión Especial un plazo de treinta (30) días calendarios para que presente el informe respectivo al Rectorado.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-OGRH-UEyC-File-Archivo